

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0220-D-FLCH-18

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01892-FLCH-2018 de la Directora de la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la realización del «TALLER DE KOHA: NIVELES ADMINISTRADOR Y USUARIO».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 035/FLCH-EPBCI/2018 la Dra. Rosalía Quiroz de García, directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que los alumnos del Centro de Estudiantes de Bibliotecología y Ciencias de la Información han programado la realización del TALLER DE KOHA: NIVELES ADMINISTRADOR Y USUARIO», para los días 13 y 14 de marzo de 2018, por lo que solicita autorización para llevar a cabo dicha actividad;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones propias de la formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º *AUTORIZAR* la realización del del TALLER DE KOHA: NIVELES ADMINISTRADOR Y USUARIO», organizado por la Escuela Profesional y el Centro de Estudiantes de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, programado para los días 13 y 14 de marzo de 2018.
- 2.º *DEJAR ESTABLECIDO* que el responsable de esta actividad estará a cargo de la profesora ISABEL MIRANDA MERUVIA.
- 3.º *COMUNICAR* la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0222-D-FLCH-18

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO el expediente de la Dra. Carolina Albornoz Falcón, Directora de la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la realización del SEMINARIO «INTRODUCCIÓN A LA EDICIÓN DE VIDEO».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 094/FLCH-EPCS/2018 la Dra. Carolina Albornoz Falcón, directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que como parte del curso de Comunicación Audiovisual, se ha programado la realización del SEMINARIO «INTRODUCCIÓN A LA EDICIÓN DE VIDEO», para el 12 de marzo de 2018, por lo que solicita autorización para llevar a cabo dicha actividad;

Que dicha actividad tiene como propósito contribuir a la formación de nuestros estudiantes brindándoles los conocimientos y las herramientas para la edición y transiciones de video;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el promover y apoyar la realización de certámenes educativos complementarios de las acciones propias de la formación profesional; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º *AUTORIZAR la realización del SEMINARIO «INTRODUCCIÓN A LA EDICIÓN DE VIDEO», organizado por la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.*
- 2.º *DEJAR ESTABLECIDO que el responsable de esta actividad estará a cargo del profesor LUIS ALBERTO CUMPA GONZÁLEZ.*
- 3.º *COMUNICAR la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional de Comunicación Social y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0223-D-FLCH-18

Lima, 12 de marzo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00186-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA**, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **COMUNICACIÓN Y CULTURA**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 096/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, remite el Proveído N.º 009-DACS-FLCH-2018 del director del Departamento Académico que designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA**, con código de matrícula N.º 12030063, de la Escuela Profesional de Comunicación Social, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **COMUNICACIÓN Y CULTURA**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **RENZO ALBERTO GONZALES CÁCEDA**, en la asignatura que se indica:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L05609	COMUNICACIÓN Y CULTURA	MG. PEDRO FERNANDO LOVATÓN SARCO	Presidente
		DR. CARLOS CORNEJO QUESADA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Comunicación Social, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mder.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América